



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 682 2016-MPH/OAF-U-RRHH.**  
Ayacucho, 14 de Oct. 2016

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 27496 de fecha 11 de noviembre del 2016, sobre otorgamiento Licencia por Motivo de salud, hijo menor POOL ALTAMIRANO QUISPE, del servidor MARCIAL ALTAMIRANO VELARDE, el informe técnico N° 643-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, del servidor **MARCIAL ALTAMIRANO VELARDE**, adscrito , SUB GERENCIA DE CENTRO HISTORICO, solicita licencia por salud de su hijo menor POOL ALTAMIRANO QUISPE , por tener la necesidad de asistir a su control médico en la UNIDAD DE VIGILANCIA INTENSIVA – UVI, en el Hospital II de Huamanga; siendo familiar directo, amparándose en la Ley que concede el derecho de licencia a servidores directos, que se encuentran en el cuidado Intensivo, del cual adjunta el Constancia de Atención ;

Que, a merito del informe técnico N° 643-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS de fecha 06 de diciembre del 2016, informa por lo que solicita el permiso del día 09 y 10 de noviembre del presente año, expedido por el Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, el permiso al servidor **MARCIAL ALTAMIRANO VELARDE**, por motivo de salud de su hijo menor POOL ALTAMIRANO QUISPE, de los días **09 y 10 /11 /16** a cuenta de sus vacaciones próximas, comunicar al Responsable del Área de Escalafón, para su registro correspondiente, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Viersheit Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 15 DIC. 2016

Oficio Circ. N° 3036-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: *Presbítero Hernández*

Para su conocimiento y fines constituyentes remito a Ud. copia del original de: *RS - 632 - 2016 - MPH/RRHH*  
de fecha: 14 DIC. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*Magally J. Solier*  
Abog. Magally J. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 15 DIC. 2016  
Reg. N°..... Folio:.....  
Hora:..... Firma:.....